

*Ponte*  
**Alante**  
CON TU *Deuda*  
DE ARRENDAMIENTO

**Ayuntamiento de Santiago anuncia  
descuentos de hasta un 50%**



*Abel Martínez*  
ALCALDE

# Ayuntamiento de Santiago anuncia descuentos de hasta un 50% en deudas de arrendamientos

La administración municipal que encabeza el alcalde Abel Martínez, dio a conocer la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal número 3324-23 aprobada por el Concejo de Regidores, en la que se establece un descuento especial para el pago de arrendamiento de solares municipales, cuyos beneficiarios tienen deudas pendientes.

El Concejo Municipal, aprobó dicha ordenanza, con vigencia inmediata y por tiempo indefinido, atendiendo una solicitud conjunta de las Direcciones de Catastro y de Gestión Comercial de Servicios Municipales del cabildo local, con el propósito de brindar facilidades de pago a los arrendatarios de terrenos municipales que tengan balances pendientes.

En la gracia que otorga la administración se establece un 30 % para deudas de hasta 100 mil pesos, un 50 % para cuyas cuentas pendientes de pago sean de 101 mil pesos en adelante y para los casos especiales se contará con la debida aprobación, según corresponda, considerándose como casos especiales aquellos que, por su ubicación, condición socioeconómica u otra posible condición validada, ameriten la consideración solicitada.



**Las facilidades que otorga el alcalde Abel Martínez se sustentan en una Ordenanza Municipal aprobada por el Concejo de Regidores**

El Concejo de Regidores, amparado en la Ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, establece en uno de sus considerandos, que dicha ordenanza tiene la intención de motivar a los arrendatarios a acercarse a regularizar el balance pendiente que puedan contraer con la institución por el solar municipal que están ocupando.

También considera que lo anterior no solo representará un incremento en las recaudaciones municipales por este concepto, sino que además aportará a mejorar la base de datos de

cada arrendatario, ya que en la etapa de digitalización en que se encuentra el departamento, se podrá contar con información de contacto del mismo, así como actualizar datos en el expediente físico que reposa en los archivos.

Es la segunda vez durante la gestión del alcalde Abel Martínez, que se otorga una gracia para que los arrendatarios de terrenos municipales se pongan al día en el pago de sus deudas, siendo la anterior en el mes de febrero del 2017.

# Abel Martínez compartió con cientos de madres en un importante conversatorio

El alcalde participó de un emotivo panel conversatorio, organizado con motivo del Día de las Madres, el cual estuvo dirigido a empleadas del cabildo y mujeres madres de distintas áreas, con el título “Soy Madre, pero también mujer” donde estuvieron presentes cientos de madres procedentes de diferentes sectores de Santiago.

Al dirigirse a las madres que participaron del acto, el alcalde Abel Martínez, expresó que aprovechaba dicho escenario para felicitarlas, primero como mujer y luego como madres.

El importante panel celebrado en el salón Juan Pablo Duarte, estuvo coordinado por la esposa del alcalde, la comunicadora Nahiony Reyes y contó con la participación como expositoras, de las destacadas conferencistas y coaching Julissa Núñez y Annyris Mosquea.

El inicio del acto estuvo a cargo del cantautor Samuel González, quien interpretó una canción patrocinada y producida por la actual gestión municipal, en la que se resaltan las bondades de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con el título “Un



Merengue en el Corazón”, cuyo propósito es proyectarla como marca ciudad.

Nahiony Reyes agradeció la participación de ambas profesionales, quienes reemplazaron a la doctora Ana Simó, que inicialmente se había

anunciado para tratar dicho tema y de manera inesperada se produjo la muerte de su padre, justo en el día de ayer, lo que impidió su presencia en la actividad, la señora Reyes, aprovechó para solidarizarse con la doctora Simó y toda su familia, por el sentido fallecimiento de su progenitor.



## ENTREGA DE OBRAS

# Primer biblioparque de República Dominicana

**Ubicado en el Parque Rosa Duarte de la Trinitaria, el biblioparque cuenta con espacio para más de 300 libros entre los que ya están disponibles para la lectura, la Constitución Dominicana y la Constitución Dominicana Infantil, así como importantes ejemplares de leyes, historia, arte y cultura, entre otros renglones.**

Al dejar el biblioparque inaugurado, Abel Martínez, en compañía de la vice alcaldesa Leonela Massiel Espinal, funcionarios de su gestión y miembros de la comunidad, manifestó que, para él, esa infraestructura es tiene tanto valor, como cualquier otra obra en la que se han invertido cien o 50 millones de pesos, porque la mejor obra es el conocimiento y desde aquí podemos impulsar generaciones de jóvenes y adultos que han ido abandonado el hábito de la lectura.

Los ejemplares con los que cuenta el biblioparque estarán disponibles con horario regulado, para que el interesado lo retire, lo lea en el mismo parque y que retorne el mismo a la hora acordada, pudiendo acudir diariamente a leer cuanto desee, aparte de los libros que pone a disposición la alcaldía en este momento, se estarán recibiendo donaciones de textos de diversos temas que sean de interés para niños, jóvenes, adultos, estudiantes y profesionales, con la intención de que pueda existir diversidad en los temas.



El alcalde de Santiago de los Caballeros, Abel Martínez, dejó en funcionamiento el primer biblioparque de República Dominicana, iniciativa que fomenta la lectura y fortalece la educación, en espacios seguros con fácil acceso para toda la comunidad.

## ENTREGA DE OBRAS



### Parque Payero Ulloa en el Ensanche Bermúdez

*Este parque se une a otros nuevos espacios construidos en la gestión del alcalde Abel Martínez.*

La Alcaldía de Santiago, hizo entrega del reconstruido parque Juan Ramón Payero Ulloa, un bello espacio para el esparcimiento, enclavado en el populoso barrio Ensanche Bermúdez, que se une a decenas de nuevos parques construidos en la presente gestión y que honra la memoria de Payero Ulloa, un militante revolucionario, nacido en dicho sector en el año 1951.

Una vieja estructura que existía en deplorables condiciones fue completamente demolida para dar paso a un nuevo parque,

que sus moradores recibieron con desbordante entusiasmo y ahora cuenta con juegos para niños, máquinas para ejercicios, bancos nuevos, un gazebo, una variada jardinería, pintura e iluminación general.

Para la reconstrucción y remozamiento del parque, se demolieron todos los senderos, antiguos bancos existentes y una tarima, para dar paso a la construcción de nuevos senderos que fueron pintados con atractivos colores alusivos al entorno, se construyó un hermoso gazebo en el centro

del parque, hecho en estructura metálica, con un techo traslúcido e iluminación en su centro.

El parque cuenta con un área infantil con diversos juegos, una bella con grama, piedras decorativas, reflectores y hermosas plantas como Trinitarias, topiarios y coralillos enanos, un busto de Juan Ramón Payero Ulloa, fue remozado y recolocado en un nuevo estandarte de hormigón revestido en mármol.



# Alcalde Abel Martínez supervisa trabajos rescate y embellecimiento entrada al barrio Pueblo Nuevo

*La gran obra de transformación estará lista en las próximas semanas y desde ya, toda la zona se ha*



Abel Martínez estuvo supervisando los trabajos de embellecimiento y transformación de la entrada al populoso sector Pueblo Nuevo, una importante obra de acupuntura urbana que fue inspirada para el rescate de todo el entorno, que en lo adelante será una impresionante entrada, colindante con el Parque Imbert y áreas adyacentes, que desde ya llena de orgullo a los moradores del legendario barrio.

El ejecutivo municipal, en compañía de la vice alcaldesa Leonela Massiel Espinal, realizó un amplio recorrido por la zona intervenida para coordinar todos los detalles que conllevan la obra, que

estará lista para entrega en las próximas semanas, tal y como fue concebida por la presente gestión y con la que se procura transformar totalmente el área comprendida desde el Parque Imbert, pasando por el puente seco, hasta la entrada al barrio Pueblo Nuevo, también conocido como La Bahía.

Los trabajos que culminarán con el remozamiento de la zona, incluyen la construcción de aceras y contenes, encaches y senderos, que serán pintados con atractivos colores, además contará con bancos en hierro, hermosos murales en el techo del puente y una impresionante escultura con un corazón color rojo, como simbología de la ciudad.

El entorno estará completamente iluminado con lámparas led última generación, tendrá un sistema de cámaras de vigilancia, monitoreado desde el Centro de Mando y Control Municipal, además contará con una variada jardinería con palmas dactilares, coralillos, trinitarias, arrayan, Isabel y rocas decorativas, entre otros detalles, se trata de una obra de embellecimiento a la altura de las grandes ciudades.



# RUTAS & FRECUENCIAS

*¡Trabajemos por un Santiago Limpio!*

GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

<https://ayuntamientosantiago.gob.do/rutas-y-frecuencias/>

DESCARGA AQUÍ 



<https://ayuntamientosantiago.gob.do/rutas-y-frecuencias/>

DESCARGA AQUÍ 

# RUTAS & FRECUENCIAS DE BARRIDO

*¡Trabajemos por un Santiago Limpio!*



## Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.
7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
10. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
12. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.
13. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.



## Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaces plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
4. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.